

DIARIO DE

BARCELONA



Del martes 24 de

abril de 1821.



San Fidel mártir.

Las Cuarenta Hojas están en la iglesia de San Josef, de PP. Carmelitas descalzos : se reserva á las siete.

Obligacion de oír misa antes ó despues de las labores.

Sale el sol á las 5 h. 13 m. ; y se pone á las 6 h. 47 m.

Dias horas.	Termómetro.	Barómetro.	Vientos y Atmósfera.
22 11 noche.	12 grad.	9 27 p. 10 l. 3	N. E. f. v. cubierto rociado.
23 6 mañana.	12	4 27 3 5	N. E. semicubierto.
id. 2 tarde.	15	27 3 4	E. S. E. idem.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Mando militar del 23 de abril de 1821.

El Excmo. Sr. Gobernador de la plaza ha recibido del Excmo. Sr. Capitan General el oficio siguiente :

« El Ayuntamiento de esta ciudad me ha pasado con fecha de 13 del corriente el oficio que sigue :

« Uno de los objetos de utilidad pública que mas ocupa la atencion del Ayuntamiento es el formar un exacto empadronamiento , que al paso que sirva para ilustrar la operacion dificil de una verdadera estadística , conduzca á la inabistigacion de la gente sospechosa que puede abrigarse entre los buenos ciudadanos de esta populosa y benemérita capital. A estos fines saludables ha determinado que se distribuyan cartas de vecindad ó residencia bajo las reglas y prevenciones que expresa el adjunto edicto. Estando en semejantes providencias identificada la seguridad individual de las personas y bienes de todos los verinos , cree el Ayuntamiento que deben estenderse á los que gozan de fuero especial , y aun á los militares de la guarnicion de la plaza , á fin de que no se confundan entre sus individuos hombres mal intencionados que intenten trastornar el orden y sumir de nuevo á la patria en los males que han pesado sobre ella por espacio de tantos años : en cuyo supuesto se dirige á V. E. el Ayuntamiento , esperando que penetrado de la necesidad de esta medida , se servirá dar las providencias que correspondan en la parte que le toque , para el debido cumplimiento.

« Y habiendo yo adherido á la solicitud del citado Cuerpo político

sin otra restriccion que la de que se proporcione *gratis* la carta de vecindad á la clase de sargentos inclusive hasta soldado , acompaño á V. E. quince egemplares del citado edicto á fin de que se distribuyan á los cuerpos de todas armas que componen la guarnicion de esta plaza , haciéndose notorio al Estado Mayor y Oficiales , tanto agregados á él como sueltos para que tenga el debido cumplimiento lo dispuesto por el referido Ayuntamiento.»

Y á fin de que todos los referidos militares sepan la resolucion del Excmo. Sr Capitan general se comunica el antecedente oficio en la orden de la plaza para el cumplimiento de lo que ha dispuesto S. E.

De orden del General Gobernador el Sargento mayor = *Ventura Mena.*

*Carta de un facultativo de esta ciudad á otro residente
en la villa de N.*

Mi estimado amigo : una casualidad ha echo caer en mis manos el núm. 16 del Censor periódico político y literario. El abogado D. N. el tenia sobre la mesa y me leyó un apartado del espresado número en que habla de la medicina , cirugia y farmacia que hace parte del dictamen sobre instruccion publica. Como tu é yo abundamos en las mismas ideas que con tanta elegancia y brevedad se hallan refundidas en el espresado artículo y por otra parte siendo el espresado abogado tan delicado en prestar libros , me ha parecido del caso copiar el articulito y remitirtelo mandando como puedes y sabes á tu buen amigo. Filoterapio.

Medicina , Cirugia y Farmacia.

No entraremos á enumerar las cátedras que deben establecerse para esta enseñanza , ni las varias ciencias ó ramos subalternos de ellas que hayan de explicarse : estos pormenores son de la competencia de los profesores del arte de curar. Solo diremos , que cuando se ha puesto ya en planta un método de instruccion en cualquier género que sea , y ha tenido resultados felices , aconseja la prudencia no innovar bajo pretexto de mejorar ; porque tal vez se echaria á perder lo bueno que se posee. Asi en nuestro caso el plan de enseñanza médico-quirúrgica , ensayada por espacio de muchos años en los colegios de Cádiz , Barcelona y Madrid , ha sobrepujado tal vez las esperanzas de sus mismos fundadores , ha poblado la España de hábiles , y aun sobresalientes profesores , ha formado excelentes maestros para propagar los buenos principios , y nos ha puesto en estado de rivalizar en esta parte con las naciones mas ilustradas. ¿A qué fin pues alterar en nada tan acertado y bien entendido plan? Reunanse para siempre y por la ley , (clame cuanto quiera el teórico-escolasticismo de las universidades) la medicina y la cirugia , enséñese el arte de curar , que es uno é indivisible , como se está enseñando en los tres colegios existentes ; añádase solamente una cátedra de clinica interna , y alguna otra si fuere necesaria para lo relativo á las enfermedades llamadas de medicina ; aumentese hasta cuatro ó cinco el número de los colegios ; conviértanse en escuelas de medicina ; no se permita á nadie egercer este arte difficilísimo sin haber recibido en ellas su educacion científica , y luego que se haya formado un número suficiente de buenos artistas para proveer á todo el reino , destiérrense de entre nosotros los *sangradores y cirujanos romancistas* ; y á buen se-

guro que dentro de pocos años nada tendremos que envidiar en esta materia ni á Inglaterra ni á Francia, ni á Alemania ni á Italia. Cuando decimos por intimo convencimiento que las llamadas medicina y cirugía deben reunirse en una sola facultad; entendemos por esto que todo el que haya de estar autorizado para emplearse en la curacion de los enfermos, ha de haber estudiado todos los ramos que se enseñen en los colegios; pero esto no impide que en la práctica cada uno se egercite con mas particularidad en aquella parte, en la cual se crea mas instruido, ó para cuyo egercicio haya recibido de la naturaleza disposiciones mas felices. Asi el profesor mas habil, sino tubiese el valor y la firmeza de pulso que se requieren para ciertas operaciones, se abstendrá de hacerlas, á no ser en el caso de que no haya otro ninguno que pueda encargarse de ellas. Lo esencial es que todos sean capaces de asistir á cualquier enfermo que se ponga en sus manos, y que para la mas sencilla dolencia esterna no necesitemos de dos, si acaso se complica con otra indisposicion interior. ¿Quien no sabe que aun para casi todas las llamadas quirurgicas es de grande importancia el plan curativo? Ni ¿qué cosa mas ridicula que tener un facultativo para que nos recete y aplique los remedios exteriores, y otro para que nos mande tomar la quina, si fuere necesario fortificar y entonar todo el sistema? No insistiremos mas sobre este punto: solo añadiremos que en Francia existe reunida la facultad desde la revolucion acá; que hace cinco años se formó una terrible y polerosísima conspiracion para separarla; pero que á pesar del alto favor de que disfruta el caudillo de los conjurados, triunfó tan victoriosamente la razon, que aquella tentativa proporcionó, por decirlo asi, la sentencia definitiva, de la cual no es permitido apelar.

Sr. Espolin: contra quien ha querido dirigir su espolazo con su escrito inserto en el diario de 17 del actual? A quien pretende V. echar la culpa por no haberse emprendido despues de tantas indicaciones el arreglo de parroquias? Dice V. que no entiende en que consisten estos entorpecimientos, y que no halla dificultad alguna, eu que puedan ponerse por obra dichos arreglos, y que en cuanto á la parroquia del Pino, Gracia y Barceloneta debiera hacerse al instante, y sin detension alguna. Yo á pesar de ser amante como V. de las nuevas instituciones, de conocer como V. lo útil é indispensable del arreglo de parroquias en toda poblacion, y á mas de ser el autor del plan de parroquias para esta ciudad publicado en el año pasado en los números 130, 131 y 132 del diario constitucional; hallo una dificultad insuperable, que vencer y esta es ley, que lo autorize.

A este intento pregunto á V.: á quien corresponde plantificar este arreglo? Al Ayuntamiento, no: pues leidas las atribuciones, que le señale la Constitucion en el artículo 321, no he sabido hallar tal facultad. Como V. dice: ser bien sabido por el artículo 335, en quien residen las facultades para crear Ayuntamientos; parece indicada bastante su opinion, de que este negocio corresponde á la Diputacion provincial. Si es asi: V. padece la mas evidente equivocacion.

No es lo mismo establecer Ayuntamientos, que parroquias. Puede ha-

ber parroquias sin Ayuntamiento, y un solo Ayuntamiento con dos, y mas parroquias. La Diputacion provincial bien convencida de sus atribuciones, zelosa del bien público ha establecido ya su Ayuntamiento en la poblacion de Gracia, y si se hubiese considerado con facultades para erigir allí una parroquia, actividad y energia tiene para haberlo ya egecutado.

Tal vez no habrá V. observado, que el asunto de arreglo de parroquias se halla pendiente en las Cortes desde la legislatura pasada. En efecto se leyó en una de sus sesiones el dictámen de la comision Eclesiástica acerca de nueva demarcacion de parroquias, y dotacion de párrocos, que se mandó imprimir, y se halló de venta en esta capital; de cuyo dictámen es muy regular se tratará definitivamente en la presente legislatura, á cuyo intento y deseando el acierto en asunto tan importante he dirigido á la misma comision alguna observacion acerca el mismo dictámen, que me han sugerido mi estado, mi carrera, y mi amor á la patria. En este dictámen observará V. las parroquias, que corresponde á esta capital; la tendrá tambien en Gracia; pero no los dos conventos que en fuerza de la ley de 25 de octubre deben suprimirse: á su vista en fin se convencerá, que no hay entorpecimiento alguno para el necesario, y deseado arreglo de parroquias. Cuando ya se hubiese aprobado y sancionado el dictámen, y dejase de ponerse en ejecucion; entonces podrá V. decir: *Antes y con antes se han de activar, y poner en ejecucion las leyes, que allí en el santuario nacional dictan tan oportunamente los padres de la patria.*

Los motivos que á V. le han inducido á publicar este escrito son muy justos y dignos de su acreditado zelo. Sin embargo oportunamente la diputacion provincial y ayuntamiento precavieron ya los inconvenientes que V. teme en el primer domingo de octubre. Sirvase V. leer los diarios de 1 y 2 del pasado diciembre, y en ellos podrá observar las secciones en que se dividieron las parroquias de Sta. Maria del Mar, y del Pino para las juntas electorales de parroquia con aprobacion de las Cortes.

Es bien público y acreditado su zelo por el bien de la nacion, y por lo mismo no dudo no llevará V. á mal estas reflexiones: queda su atento S. = *El ciudadano F. S.*

LITERATURA.

En la junta literaria celebrada por la academia nacional de ciencias naturales y artes de esta ciudad, el miercoles 11 del corriente, su socio de número el Dr. D. Josef Antonio Balcells disertó sobre la esencia de la Elasticidad. Recorrió todas las opiniones que hasta ahora se habian publicado sobre esta pretendida propiedad y manifestó la que el habia empezado á explicar desde el año 1815 en la cátedra de fisica quimica del colegio nacional de Farmacia de la misma ciudad. Espuso las propiedades primitivas de los cuerpos, de las cuales dijo que dependian y debian sacar su teoria todas las otras que por lo mismo no debian en cierto modo llamarse propiedades y entre ellas la lasticidad. Recordó que no deben admitirse mas propiedades primitivas que aquellas cuya existencia es cierta y necesaria: nombró 3 y probó que entre ellas debian tener lugar *la atraccion, y la condicion que cada uno*

de los cuerpos deba tener sus moléculas á determinado distancia las unas de las otras. Hizo varias reflexiones sobre cual podría ser la causa de esta propiedad: demostró que no era una fuerza repulsiva propiamente dicha, espuso sus conjeturas sobre ella, pero al último prescindiendo de su naturaleza y apoyándose en el modo de discurrir del sabio Newton sobre la atracción resolvió que debía espresarse por el mismo nombre del único efecto que le sabemos, es decir por el de *porosidad*.

Sentados ya los principios mas sólidos sobre la porosidad y sobre la atracción molecular ó coesion, hizo ver que en llegando las moléculas de los cuerpos á ciertas distancias reciprocas se encuentran entre dos fuerzas diferentes que se hacen equilibrio: mientras dichas moléculas guardan aquellos puntos, los cuerpos tienen la densidad, pesadez específica, agregacion y figura que corresponden á su especie, y no hacen esfuerzo alguno para tomar nuevas dimensiones; mas si alguna causa intrínseca ó extrínseca rompe dicho equilibrio, las moléculas mientras no hayan salido de la esfera de su afinidad, luego que cese la causa perturbatriz, harán un esfuerzo para obedecer á aquella de dichas dos fuerzas cuyo ejercicio habia sido impedido y que tira á hacer equilibrio con la otra. Aquel esfuerzo, pues, en virtud del cual el cuerpo recobra su debida densidad es lo que se habia tenido hasta ahora por una propiedad particular, dandosele el nombre de elasticidad, y lo que manifestó dicho academico no ser mas que un fenómeno dependiente de la porosidad y de la coesion. Concluyó su discurso con probar que la voz de *elasticidad* solamente pedra subsistir para indicar la sujecion de los cuerpos á dichas dos fuerzas, y ofreció leer en otra sesion una memoria que será continuacion de la referida en que presentará las verdades que se descubren con la luz de su teoria y espondrá varios hechos fisicos y quimicos que la confirman.

Crédito público. Estando señalado el día de hoy para efectuarse el primer remate de una casa grande llamada Torre, con huerto contiguo cerca de pared, y un campo sito entre Sans y las Cortes de Sarriá, y de una pieza de tierra nombrada Font Oriola, pertenecientes antes al suprimido monasterio de Scala-Dei; é igualmente para celebrarse el ultimo remate de la casa procura que pertenecia al de Santas Cruces, sita en la calle riera de San Juan de esta ciudad; aviso al publico que se verificará en las Casas Consistoriales de la misma de doce á una de la tarde. Barcelona 24 de abril de 1821. = *Dominguez.*

AVISOS AL PUBLICO.

Lista de las cantidades recogidas desde 11 de marzo hasta el 23 de abril, á beneficio del hospital general de santa Cruz, para la conduccion del agua á las salas altas que ocupan los pobres enfermos.

Rs. vn.

De orden del señor Alcalde constitucional 2.º Dr. D. Francisco	
de Sales Babot, se entregan.....	16
Del ciudadano P. C.....	16
Del ciudadano F. de P. G. y G.....	24
De J. P. y M.....	64

De la Sra. M. D. M.....	60
De un maucebo zapatero.....	4
Total.....	184

En la oficina de este periódico se continuan admitiendo suscripciones á tan piadoso objeto, las que se hirán publicando sucesivamente.

Loteria primitiva nacional. Hoy á las nueve de la noche se cierra la admision de juegos para la estraccion que debe celebrarse en Madrid el dia 3 de mayo próximo.

Embarcaciones venidas al puerto el dia de ayer.

De Génova en 5 dias, el capitan Domingo Goslero, sardo, bergantín-polacra San Juan Bautista, de 77 toneladas, en lastre. = De Marsella en 3 dias, el patron Bernardo Suarez Cartavio, español, bergantín la Concepcion, de 60 toneladas, con pipas vacias, hilaza, queso, quincalla y otros géneros á varios. = De Mesina y Cáleri en 19 dias, el paquete de la marina nacional napolitano la Concepcion, al mando del teniente de navio Don Aniclo Gacarino, de 12 cañones y 25 marineros.

Fiesta. Hoy martes de Pascua de Resurreccion los contadores, é inspeccionados de sardina salada celebran la fiesta anual á la devotissima imagen del Sto. Cristo en la iglesia de PP. Agustinos Calzados se cantará á las diez el oficio con toda solemnidad y predicará el P. Fray Nicolau Bosch de la misma orden predicador de cuarema en su convento y dará la bendicion papal en sufragio de las almas de dicha cofradia.

Libros. Sobre la historia Eclesiástica por el abad Claudio Fleury, traducidos al castellano en tres tomos en octavo. Para dar una idea ventajosa de los discursos, cuya traduccion española se anuncia al publico, basta nombrar á su autor, cuya reputacion previene justamente en favor de sus apreciables escritos. Compuso los ocho primeros, de los trece bue contiene esta coleccion, para que sirvieran de introduccion á las diferentes partes de su historia Eclesiástica, y facilitar su inteligencia: los cuatro restantes se han unido á aquellos por el enlace y dependencia natural que tienen mutuamente y con la historia de la Iglesia; y el último, escrito en francés por el Abad Gouget, *sobre el restablecimiento de los estudios eclesiásticos desde el siglo decimocuarto*, por la relacion y analogia que tiene con los otros, y porque el mismo Señor Fleury le tenia proyectado con el mismo plan y titulo. Contienen todos muchos conocimientos muy dignos de generalizarse en la época presente, porque sobre su olvido ó desprecio tenian fundado su imperio el fanatismo político y religioso. Se hallarán en la librería de Piferrer plaza del Angel á 30 rs. vn. á la rustica.

Las ventajas que resultan á la nacion española de prohibir su constitucion el ejercicio de cualquiera otra religion que no sea la catolica, apostolica, romana, y la obligacion de todo español de aplicar su celo para conservarla. Sermon que en la iglesia de santa Monica de PP. Agustinos descalzos el dia 10 de abril de 1821, dijo el padre lector Jubilado fray Alberto Pujol, rector del colegio de Agustinos calzados &c. &c. Véndese en la librería de Garriga y Aguasvivas, junto á la plaza del

Regomi. En la misma librería se hallará el catecismo Político de la Constitucion en catalan.

Idea rápida del estado lamentable de vilipendio, de degradacion y de miseria á que habia llegado la heroica nacion española por la arbitrariedad y el despotismo destructor de su gobierno absoluto en los tres últimos siglos; y restauracion de la libertad civil, y de los sagrados derechos de los españoles por la Constitucion; con una breve esposicion de los últimos acontecimientos de la Corte con motivo de la separacion de todos los ministros de Estado de un solo golpe: véndese en la oficina de la viuda Roca calle de la Librería á 6 cuartos.

El amigo de la Religion: Periódico que contiene ya 35 números, se hallará desde ahora en la oficina de Garriga, y Aguasvivas, junto á la plaza del Regomi; en donde se imprime y se admiten subscripciones. Los señores subscriptores que pasan á recoger los números en la misma imprenta, se servirán pasar á recoger el referido núm. 35.

Avisos. Cualquiera ayuntamiento ó particular que tenga créditos contra la hacienda nacional liquidados por la oficina de liquidacion y desearse hacerlos despachar por las oficinas que corresponde en Madrid y quiera aprovecharse de la ocasion de un sujeto de toda responsabilidad que pasa á dicha villa á fin de despachar los suyos respondiendo en un todo de los que le serán entregados al regreso de la espresada villa se servirá navistarse con dicho sugeto: en casa de D. Sebastian Canaves practicante en cirugía mélica entrando en la calle de los Tallers á mano izquierda núm. 7 darán razon.

Un sugeto que por ciertas circunstancias no puede seguir su carrera, desearia colocarse en alguna casa; sabe perfectamente leer, escribir el español, un poco de frances, italiano y cuentas: los sugetos que deeen ocuparlo se servirán dejar nota de su domicilio en casa del librero de la calle de la Freneria, detras la Catedral, quien informará de dicho sugeto, y tiene varias personas que abonarán su conducta.

Estando imprimiendo en Madrid la nueva edicion del diccionario de la Academia, si hubiese algun sugeto que quiera deshacerse de un ejemplar de la última edicion, se servirá pasar á la oficina de este periódico, que siendo bien tratado y á precio regular se le comprará.

El gefe interino del cuerpo de cirugía militar D. Jose Manuel de Capdevilla, suplica al señor D. Ignacio Bosch y Capelino, subteniente retirado con uso de uniforme y fuero criminal, se sirva indicarle la casa de su alojamiento, por tener que comunicarle un asunto que le interesa.

Un estudiante solista de 14 años de edad desea encontrar casa para acomodarse dejándole libres las horas de acudir al aula: dará razon D. Alejandro Desumbila, licenciado en cirugía, calle mas baja de San Pedro, frente los Agonizantes.

Un estudiante de 20 años de edad, cursante de Filosofia, desea encontrar una casa para dar leccion á los niños de ella, acompañarlos al aula y hacer en casa todo lo que corresponda á su estado: el catedrático de Filosofia del colegio Episcopal D. Mariano Costa informará de la conducta y demas circunstancias del sugeto.

Venta. La persona que tenga el gusto de comprar pecheras de musolina venidas de Francia, muy bien trabajadas, á precio equitativo, podrá

pasar á la calle de los Abaixadors , casa del señor Isidro Masague , segundo piso , donde vive la señora Rosa Canturri.

Retornos. En el meson de Manresa hay una galera de cuatro ruedas de retorno para Lérida ó su carrera.

En la calle de Santa Ana , entrando por la parte de la Rambla , á mano izquierda , casa núm. 9 , hay una tartana de retorno para Igualada y Cervera.

Nota. En el diario de ayer página 905 hablando del remate de la casa de número 9 y 10 donde dice 60 000 rs. vn. por la causa : lease 70.000 rs. vn. por la casa.

Alquileres. En la Rambla frente san Josef núm. 13 , hay una sala y alcoba que se alquilará á un capellan ó señor solo , y se le dará de comer y cuanto se le ofrezca : en la tienda darán razon.

En la calle nueva de san Francisco delante la capilla del santo Espiritu hay un segundo piso para alquilar bastante grande.

Nodrizas. En la Barceloneta calle de la Sal en casa del tabernero , informarán de una ama de leche que busca criatura para criar.

En la calle den Cortinas en casa de Salvador Rosa Matas , informarán de otra que busca criatura para criar.

De otra que tiene la leche de un mes , y busca criatura para criar en casa de los padres , acudan en la calle de san Pablo 2.º piso núm. 2.

En casa D. Juan Gamot comisario de barrio de la Barceloneta , informará de otra que busca criatura para criar.

En el meson nuevo de sant Agusti vell , informarán de otra que busca criatura para criar en casa de los padres de la criatura.

Se necesita una ama de leche para criar dentro ó fuera de esta ciudad á una niña de un año : la que se halle en este caso podrá acudir á la calle de san Pablo al lado de la Galera núm. 24.

Francisco Bertran calle de Basea núm. 8 , informarán de una ama de leche que busca criatura para criarla en su misma casa en san Boy.

De otra que vive al lado del meson de Lalba casa Valentin Ambrós tabernero , busca criatura para criar , y es recién parida.

El licenciado en cirugia médica D. Alejandro Desumbilla frente los PP. Agonizantes informará de otra que busca criatura para criar.

En casa del señor Sendil delante la capilla de Marcus , informarán de otra que busca criatura para criar.

En la bajada de los Leones tienda de Alfarero núm. 7 , informarán de otra habitante en san Martin de Provensals que busca criatura para criar en su misma casa.

Teatro. Hoy la compañía española egecutará el drama en dos actos, nuevo en este teatro , titulado : *Henrique III , Rey de Castilla* : concluido el primer acto se tocará una buena sinfonia , y finalizado el drama se bailará el bolero por la señora Samaniego y el señor Alsina ; dando fin á la funcion con el sainete *á pares las calabazas*. A las siete.

En el teatro pintoresco detras de las Cuatro Naciones , se continua dando la funcion de pinturas animadas , juegos de manos y globo de gas iluminado : se advierte que la entrada será á diez cuartos , las lunetas á real de vellon.

En la imprenta de D. Antonio Brusi , impresor de Cámara de S. M.